



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 EN PRIMERA
CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintidós de diciembre de dos mil dieciséis**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

D. David Lucas Parrón (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Casimira Cortés Ortega

D^a María Vanesa Martínez Monroy

D^a. María Elena López Barraya

D. Jesús Pato Ballesteros

D. David Sánchez del Rey

D^a. Natividad Del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a. Irene Gómez Martín

D^a. Eva María Sánchez López

D. Sergio María Soler Hernández

Grupo Socialista:

Ilma. Sra. D^a. Jessica Antolín Manzano

D. Agustín Martín Cortes

D^a Ana María Rodrigo García

D. Roberto Sánchez Muñoz



D^a Noelia Posse Gómez

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Grupo Ganar Móstoles:

Ilmo. Sr. D. Gabriel Ortega Sanz

D^a María Susana García Millán

D. Miguel Ángel Ortega Sanz

D^a María Isabel Cruceta Serrano

D. Alberto Astudillo García

D^a Beatriz Mogrovejo Gil

Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Ilma. Sra. D^a. Aránzazu Fernández Castelló

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género. Asimismo se guarda un minuto de silencio por los fallecidos en Berlín y en México.

ORDEN DEL DIA

1/ 246.- **PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2017.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director General de Contabilidad y Presupuestos por sustitución temporal y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, del siguiente contenido literal:



“La Dirección General de Contabilidad y Presupuestos ha llevado a cabo la elaboración de la documentación correspondiente, que integrará el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017 una vez se proceda a su tramitación por los Órganos correspondientes, y considerando:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente queda integrado por:

- Propuesta de Presupuesto de este Ayuntamiento para 2017.*
- La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Presupuesto para 2017*
- La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Presupuesto para 2017*
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal propuestos por dichas Sociedades.*

2. Las propuestas de Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y la Gerencia Municipal de Urbanismo, contienen de conformidad con el artículo 165 del citado Texto Refundido:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*

3. También se adjunta al expediente de propuesta de Presupuesto General.

- Las Bases de ejecución del Presupuesto General y los siguientes anexos, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del citado Texto Refundido:*
- Anexo de Personal.*
- Plantilla Orgánica.*
- Los planes y programas de inversión para el año 2017*
- Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las Sociedades mercantiles.*
- El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el del Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles.*
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.*
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.*

4. Conforme a lo establecido en el art. 167.2.a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se acompañará el Dictamen del Consejo Social de la Ciudad de Móstoles, sobre los criterios y líneas generales del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017.



5. Conforme al artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de Presupuesto, en sesión de 5 de diciembre de 2016.

6.- Se adjuntan Informes emitidos con fecha de 16 de diciembre de 2016 por el Sr. Interventor General de este Ayuntamiento sobre el Presupuesto General y sobre Estabilidad Presupuestaria.

7. Debido a la especial situación de este año, en el que se va a proceder a prorrogar la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016 para 2017, se considera oportuno presupuestar el mismo incremento que hubo el ejercicio pasado en cuanto a las retribuciones del personal, no obstante, como se menciona en el informe del Interventor General, hasta que dicho incremento sea recogido por la nueva Ley de Presupuestos, deberá declararse dicho crédito como no disponible, volviendo a situación de disponible tan sólo en el caso de que dicho aumento se apruebe definitivamente.

8. Vista la corrección de error formulada por el Concejal de Hacienda y Patrimonio, de fecha de 16 de diciembre.

9. Visto que conforme al artículo 123.1.h) de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real decreto 500/90 corresponde al Pleno de la Corporación tanto la aprobación de los Presupuestos como la declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios.

Por todo ello al Pleno se eleva la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2017, en base al expediente aportado que contiene todos y cada uno de los documentos que conforme a los artículos 164 a 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han de integrar los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, cuyo resumen es el siguiente:

- Presupuesto del Ayuntamiento 186.697.471 € en gastos y 186.697.471 € en ingresos.
- Presupuesto de Escuelas Infantiles: 4.004.044 € (en ingresos y gastos).
- Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo: 3.345.000 € (en ingresos y gastos).
- Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 22.671.721 € en gastos y en ingresos.
- Empresa de Promoción Económica, S.A.: 5.042.154 €, en gastos y 5.083.039 en ingresos.

2.- Exponer al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para 2017, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Todo ello, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- Aprobar, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como límite de gasto no financiero, para el Grupo Municipal, para el ejercicio 2017 la cantidad de 188.260.090 euros.

4.- Declarar no disponible el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 12.2111.15800, por importe de 555.000 €, en tanto en cuanto no se recoja el aumento salarial del personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.”



La documentación contenida en el expediente correspondiente a los Presupuestos Generales para el 2017 es la siguiente (la cual consta rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario).

Nº Documento	Denominación del trámite
1	Informe presentación Presupuesto General 2017
2	Memoria
3	Estado de Gastos por Programa y capítulo
4	Fichas de Programa
5	Estado de Ingresos
6	Informe Económico Financiero
7	Anexo de Personal
8	Plantilla Orgánica
9	Bases de Ejecución
10	Plan de Inversiones
11	Estado de la Deuda
Ingresos-12	Avance estado de ejecución Presupuesto 2016 Ingresos a 1/12/2016
Gastos-12	Avance estado de ejecución Presupuesto 2016 Gastos a 1/12/2016
13	Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles.
14	Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo.
15	Estado de Previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A
16	Estado de Previsión de ingresos y gastos del Instituto Municipal del Suelo, S.A
17	Estado de Consolidación
18	Liquidación de Presupuesto 2015
19	Informe variaciones plantilla
20	Anexo de beneficios fiscales en tributos locales
21	Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social
22	Objetivos e indicadores de gestión

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2016, sobre aprobación del Proyecto del Presupuesto General para 2017.

Visto el escrito de fecha 15 de diciembre de 2016 del Grupo Municipal Popular sobre presentación de enmienda a la totalidad.

Vista la corrección de errores al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 de fecha 16 de diciembre de 2016.

Vistos los informes de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2016 sobre el Presupuesto General y sobre estabilidad presupuestaria.

Visto el escrito del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de diciembre de 2016, sobre contestación a la enmienda presentada.

Visto el dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 19 de diciembre de 2016.



Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 21 de diciembre de 2016, del siguiente contenido literal:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General de esta Entidad Local para 2017, vista la Propuesta de resolución sobre aprobación del Presupuesto 2017 del Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de diciembre de 2016, vista la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular en fecha 15 de diciembre 2016 al citado Presupuesto, visto el escrito del Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de diciembre de 2016 proponiendo el rechazo de la enmienda. La Comisión acordó por cuatro votos a favor (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal izquierda Unida-Los Verdes y uno al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y tres en contra (correspondiente al Grupo Municipal Popular), dictaminar lo siguiente:

- 1. Rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular.*
- 2. Aprobar los Presupuestos Generales para 2017, conforme a la Propuesta de Resolución de fecha 16 de diciembre de 2016.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición de la Sr. Gómez Gómez (Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación), intervienen en primer y segundo turno los señores Sr. Gutiérrez Cruz (IU CM-LV), Ortega Sanz, D. Gabriel (Ganar Móstoles), Rodríguez de Rivera Morón (PP) y el Sr. Gómez Gómez. Interviniendo también el Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis correspondientes al Grupo Municipal Ganar Móstoles y dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes) y **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda la aprobación** de la propuesta del Director General de Contabilidad y Presupuestos más arriba transcrita, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y dieciséis minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.